



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1255/24

VISTO:

El Mensaje N° 01.090/23 referente a: "Informa Venta del Lote N° 4 de la manzana B 10 en el plano de mensura N° 85091 año 1975, Tomo 421 Folio: 50 N° 324560 Departamento San Lorenzo, partida inmobiliaria 15-11-00-212083/0382-3 al Sr. Alejandro German Bodnar en virtud del Decreto del DEM Nro. 414 del Año 1993 y Ordenanza Nro. 272 del Año 1998. Adjunta Boleto de Compra- Venta para conocimiento del H.C.M."

El Mensaje N° 01.016/24 referente a: "Solicitud de Aprobación de Boleto de Compra- venta a favor del Sr. Matías García y Sra. Nadia Daniela Morales"

El Mensaje N° 01.031/24 referente a: "Información Boleta de Compra- Venta, Sr. Matías García y Sra. Nadia Daniela Morales"

El Mensaje N° 01.038/24 referente a: "Reenvía nuevo Boleto de Compra -Venta a suscribir con el Sr. García y la Sra. Morales y la Municipalidad de Roldán", remitidos por el D.E.M.

Y CONSIDERANDO:

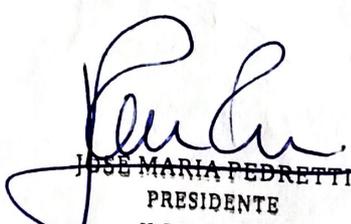
Que mediante el Mensaje N° 01.090/23 se informa la intención de vender al Sr. Alejandro Bodnar, no concretándose la venta entre otras cosas por la compleja situación económica del país.

Que mediante el Mensaje N° 01.016/24 se envía un nuevo Boleto de Compra Venta con nuevos posibles compradores interesados, Sr. Matías García y la Sra. Nadia D. Morales.-

Que el H.C.M. mediante Comunicación legislativa de fecha 10 de abril solicita aclaración de dicha situación administrativa dado que los datos catastrales eran idénticos para ambos Mensajes, por lo cual mediante Mensaje N° 01.031/24 se informa la situación catastral/ dominial del lote N° 4 de la manzana B 10 en el plano de mensura N° 85091 año 1975, Tomo 421 Folio: 50 N° 324560 Departamento San Lorenzo.


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




JOSÉ MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

Que en reunión del día 7 de mayo del corriente, la Comisión de Asuntos Constitucionales recibe al Sr. Matías García el cual solicita un mayor plazo de pago, debido a las recientes medidas económicas del gobierno nacional.

Que mediante Mensaje N° 01.038/24 se reenvía un nuevo Boleto de Compra Venta y acta de posesión con nuevas condiciones financieras para posibilitar la suscripción del Convenio de marras.-

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades de la Ley 2.756, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al D.E.M a suscribir el Contrato de Compra-venta y acta de posesión enviado en el Mensaje N° 01.038/24 entre la Municipalidad de Roldán con el Sr. Matías García y la Sra. Nadia Daniela Morales del lote designado con el N° 4 de la Manzana B 10 en el plano de Mensura N° 85091 del Año 1975. El contrato objeto de la presente Ordenanza se adjunta como anexo y forma parte integrante de la misma.-

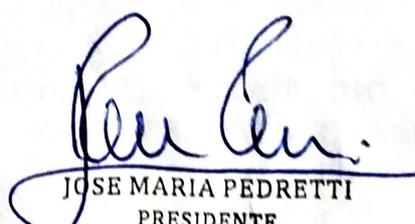
Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar cuanto trámite, gestión, diligenciamiento para la formalización del contrato de referencia y su perfeccionamiento administrativo y legal.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 21 de Mayo de 2.024.-


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN